

y á pesar del dolor , mas atrevida
 la pasión la arrastrase muchas veces
 á que al dueño adorara de su vida,
 por mas que conociera sus dobleces:
 Señora , diga us.ed , ¿qual yo no haria,
 si á tal estado amor la reducía?

Mas ¿no es fuerte dolor , no es dura pena,
 que entre tanto rigor como padezco,
 mas me oprima y humille la cadena
 de vuestra tiranía? Yo fallezco
 solo por vos ; y mi alma se enagena
 al contemplar que triste no merezco
 de vuestro corazon una fineza;
 siempre esquivez mostráis , siempre tibieza!

¿Por qué tan feliz , Señora , me contara,
 si entre mis males encontrar pudiera
 la dicha de que usted algo me amara?
 ¡Oh Cielos! si tal gloria consiguiera
 mi corazon mas dichas no anhelara,
 de júbilo en su centro no cupiera;
 pero ¡oh cruda fortuna! ¡ingrata suerte!
 ántes discurro que veré mi muerte.

En tal situación , mi triste pecho
 ido'atrando en vos , llora su suerte;
 ve vuestra sinrazon , y con despecho
 se ofrece á vuestro amor hasta la muerte;
 y de tanto dolor no satisfecho,
 mas tiranía busca y rigor fuerte;
 porque ya es muy usado en los amantes
 mostrarse á mas desprecios mas constantes.

F. O.

CARTA-ORDEN.

En Orden circular de 28 de Julio de 1801 comunicó
 á V. la Real resolución en que S. M. se sirvió declarar la
 de 5 de Noviembre de 1798 , por la que se fija la residen-

